

CONCEDE FERIADO LEGAL A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN Nº

609

CHILLAN VIEJO, 30/1/2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcadicios N° 2030 del 09.12.2008, 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente, Decreto Alcaldicio N° 1434/01.03.2012. N°1588/20.03.2013, 6014/26.12.2014 que establece orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales.

Decreto 625/23.01.2013 que establece subrogancias automáticas de la Jefatura del Departamento de Salud.

La solicitud presentada por las funcionarias que se indica con fecha 30/1/2015 del presente año, para que se les conceda Feriado Legal, la autorización dada por la Sra. Jefa (S) del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

RESUELVO:

1.- OTÓRGUESE Feriado Legal a las funcionarias que se indica, en las fechas que se señalan:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Dias	Unidad
13144251-3	HENRIQUEZ FUENTES MONICA ANDREA	02/02/2015	20/02/2015	15.0	DEPTO SALUD MUNICIPAL
16490245-5	LAGOS ARRIAGADA DENISSE MACARENA	02/02/2015	13/02/2015	10.0	CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

PATRICIA AGUAYO BUSTOS SECRETARIA MUNICIPAL (S)

AMU/PAB/PAQ/MHF/mal

<u>Distribución</u>

Secretaria Municipal

Departamento de Salud.

Reg. Siaper

ALCALDESA (S)